UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SG MINISTRO Nº 330 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 355/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, domiciliado en la Avda. José Félix Bogado N° 1.081 casi Haití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **Ing. CARLOS FRANCISCO TATTON**, con Cédula de Identidad N° 230.166, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5", al Contrato S.G. Ministro N° 355/2012, adjudicado al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 2.299 de fecha 20 de noviembre de 2012, en el marco del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 70/2012, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGIÓN ORIENTAL, TRAMO: YBYTYMI – LA COLMENA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE y el contratista conviene en ampliar el plazo contractual en 294 (doscientos noventa y cuatro) días calendario, periodo transcurrido por lluvias y sus consecuencias dentro del periodo Junio/2016 a Diciembre/2016, las situaciones adversas que dificultaron el normal avance de los trabajos, el cual produjo atrasos en la ejecución de los frentes de trabajos y la formalización de la Orden de Ejecución s/Nota DV N° 525/16.-

2. CONCORDANCIA.
Este Convenio Modificatorio N° 5 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14 "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 16: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos", Cláusula 17: "Cambio de importancia de las diversas obras y Cláusula 19: "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Anexo 1: Cronograma de Avance Físico-Financiero

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 incrementa el plazo del contrato por 294 días ampliándolo hasta el 02 de abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle.

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

a) Considerando que la Orden de Inicio se dio en fecha 9/01/2013 con un Plazo Original: 900 días y fecha de finalización contractual: 28/06/2015,

b) Prórroga del plazo por lluvias de 50 días s/Nota DV N° 658/14 con fecha culminación: 17/08/2015,

c) Prórroga del plazo por lluvias de 109 días s/Nota DV N° 217/15 con fecha culminación: 04/12/2015.

d) El plazo de 126 días por aumento del alcance de la obra aprobado en el Convenio Modificatorio N° 3 con fecha de terminación el 08/04/2016.

e) Prórroga del Plazo por lluvias s/Nota DV N° 726/15 por 65 días con fecha de terminación el 12/06/2016 (formalizado en el Convenio Modificatorio N° 4).

f) El presente Convenio Modificatorio Nº 5 incrementa el plazo en **294 días** (doscientos noventa y cuatro) días calendarios, como resultado de ajustar el proyecto a las reales condiciones del terreno, en la elaboración y estudio de un **Puente totalmente nuevo** en la **Prog. 1+900**, que inicialmente estaba previsto "**ensanche de puente**", que condujeron a situaciones que dificultaron el normal avance de los trabajos, por lo que se solicita **121 días**, también como consecuencia de las lluvias ocurridas en el periodo de Junio/2016 a Diciembre/2016 por **51 días** y la formalización de la Orden de Ejecución s/Nota DV N° 525/16 por **122 días**, ampliándolo hasta el **02 de abril de 2017**.

El Convenio Modificatorio N° 5 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

El presente Convenio Modificatorio N° 5 no incrementa el monto estipulado en el Convenio Modificatorio N° 4.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 1** "Cronograma de Avance Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de Julio de 2017.

Ing. CARLOS FRANCISCO TATTON
Por el Contratista
CONSORCIO TATTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante